RESOLUCIÓN DNCP Nº 3758 / 2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE REDES PARA LA DNCP", CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Asunción, 30 de octubre de 2017

VISTO: La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, la Ley N° 3439/07, el Decreto Nº 1107/14 y la Resolución DNCP N° 1408/14, el Decreto N° 1614/14, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la DNCP; y

CONSIDERANDO: Que, la Dirección de Tecnología de la Información a través del Memorándum DTI N° 162/2017, ha solicitado a la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Servicios la realización de la convocatoria, adjuntando las Especificaciones Técnicas.

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 16 *"Tipos de procedimientos"*, inciso b), indica la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, considerando la estimación de costos de cada contrato.

Que, en virtud del Decreto Nº 1107/14 que establece el proceso de Subasta a la Baja Electrónica, y la Resolución DNCP Nº 1408/14 de los plazos a ser tenidos en cuenta para llevar adelante los procesos de compras electrónicas, se ha considerado para este caso particular que la Subasta a la Baja Electrónica resulta ser el procedimiento más conveniente.

Que, para dar inicio al procedimiento de contratación, se requiere la aprobación de la máxima autoridad institucional, conforme a los lineamientos del Artículo 33 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 que menciona que *"la elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante".*

Que, el Abg. Santiago Jure Domaniczky por Decreto Nº 1614 de fecha 16 de mayo de 2014, ha sido nombrado Director Nacional de Contrataciones Públicas, para ejercer las funciones previstas en la Carta Orgánica de la DNCP, conforme a la Ley N° 3439/07.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

R E S U E L V E:

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Cont. Res. DNCP N° 3758 /2017

Artículo 1° **AUTORIZAR** la realización del llamado por Subasta a la Baja Electrónica de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2017 y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE REDES PARA LA DNCP".

Artículo 2° **DETERMINAR** la financiación del llamado con fondos previstos en los rubros 530, 540 y 570, FF30, del Presupuesto General de la Nación de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el ejercicio fiscal 2017.

Artículo 3° **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contratación de la DNCP a contestar las consultas que en el marco del presente llamado sean planteadas, emitir aclaraciones y realizar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución, a través de adendas si fuese necesario.

Artículo 4° **DESIGNAR** a la Abg. Mónica Chilavert, al Abg. Humberto Báez y al Sr. Italo Casaccia, como integrantes del Comité de Evaluación, quienes evaluarán y recomendarán la adjudicación de la oferta que estimen más solvente y conveniente, ajustándose a los parámetros de la Ley N° 2051/03, sus reglamentaciones y al Pliego de Bases y Condiciones particular.

Artículo 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abg. SANTIAGO JURE DOMANICZKY
Director Nacional

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py